



CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

El CGPJ informa

El CGPJ aprueba la convocatoria de un concurso de traslado para magistrados con 364 plazas

- ❖ El acuerdo, aprobado por 4 votos a 1, prevé que los jueces que instruyan causas de especial relevancia o complejidad próximas a finalizar puedan concluir estos procedimientos.

Madrid, 9 de diciembre de 2014.-

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha aprobado hoy –con los votos a favor del presidente, Carlos Lesmes, y de los vocales Mar Cabrejas, Juan Manuel Fernández y Gerardo Martínez Tristán y el voto en contra del vocal Álvaro Cuesta- la convocatoria de un “macroconcurso” de traslado para magistrados con 364 plazas.

La convocatoria incluye 265 de las plazas de nueva creación del Real Decreto recientemente aprobado por el Consejo de Ministros, otras 58 correspondientes a las vacantes del último concurso de traslado y a las producidas por nombramientos, jubilación o fallecimiento; y las 41 de los magistrados que se encuentran en situación de servicios especiales.

Garantizar la mínima perturbación de los procedimientos en curso

El acuerdo incluye una cláusula dirigida a garantizar la mínima perturbación posible de los procedimientos en curso, de modo que se establece la prórroga automática de las actuales comisiones de servicio hasta la toma de posesión del nuevo titular, prevista para marzo de 2015.

Además, en el caso de las comisiones de servicio que cubren las plazas de magistrados en situación de servicios especiales, si llegado ese momento se encontrara próxima a concluir alguna causa de especial relevancia o complejidad, el magistrado que estuviera instruyéndola podrá solicitar una nueva comisión de servicio, en calidad de refuerzo, hasta la finalización de ese procedimiento.

Después, será la Comisión Permanente, oída la Sala de Gobierno del tribunal que corresponda, la que estudiará la concesión de esa comisión de servicio.



CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

Esta cláusula figura así en el acuerdo aprobado hoy: *"En relación con las 41 plazas convocadas cuyos titulares se encuentran en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, si estuvieren servidas actualmente por Jueces o Magistrados en régimen de comisión de servicios, dicha situación se prorrogará automáticamente, salvo renuncia del comisionado, hasta la toma de posesión del nuevo titular.*

En los casos anteriores, a los efectos de no provocar una alteración seria en la tramitación de procedimientos en curso seguidos en estos órganos judiciales, siempre que sean de especial relevancia o complejidad y se pudiera perturbar su pronta conclusión, la Comisión Permanente podrá, a petición del comisionado y oída la Sala de Gobierno respectiva, acordar comisión de servicio en calidad de refuerzo para la conclusión de los referidos procedimientos.

En el resto de las plazas convocadas que estuvieren actualmente servidas por Jueces o Magistrados en régimen de comisión de servicio, con fecha de finalización 30 de diciembre, dicho régimen se prorrogará automáticamente, salvo renuncia de los comisionados, hasta la toma de posesión de los titulares".

Antigüedad y especialidad, criterios de adjudicación de las plazas

La decisión de agrupar todas las plazas en un solo concurso se deriva de la obligación que tendrán quienes obtengan una de ellas de permanecer en el nuevo destino un mínimo de dos años, tal y como dispone el artículo 327.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Esto significa que si las plazas se hubieran dividido en varias convocatorias, los magistrados que concursan ahora no podrían hacerlo en la siguiente, viendo así perjudicados sus legítimos intereses profesionales.

Todas las plazas se cubrirán por los mecanismos ordinarios de provisión –es decir, por antigüedad y especialidad–, dando así la oportunidad de acceder a ellas a todos los magistrados interesados.

El grueso de las plazas que se ofertarán -265- figuran en el Real Decreto por el que se adecúa la planta judicial a las necesidades judiciales existentes. 94 de ellas se crean en Audiencias Provinciales y 167 son para Jueces de Adscripción Territorial (JATs). Las otras cuatro corresponden a sendos Juzgados de lo Penal en Huesca y en Tortosa y a dos plazas de magistrado en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Se ofertará también un paquete de 58 plazas que incluye las vacantes del último concurso de traslado para magistrados –resuelto el pasado 29 de julio y publicado en el BOE el 22 de septiembre– y las que se han producido por nombramientos, jubilación o fallecimiento.



CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

A ellas se suma un tercer grupo de 41 plazas correspondientes a miembros de la carrera judicial que se encuentran en situación de servicios especiales. Seis de ellas pertenecen a la Audiencia Nacional: tres a su Sala de lo Contencioso-Administrativo, una a su Sala de lo Social y las correspondientes al Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 12 y al Juzgado Central de Instrucción número 5.

En el caso de que el titular de alguno de esos 41 puestos decidiera reintegrarse al mismo, los magistrados que hayan obtenido esa plaza en el concurso que ahora se convoca quedarán adscritos al Tribunal colegiado en que se hubiera producido la reserva o, si se tratase de un Juzgado, a disposición del presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, tal y como establece el artículo 355 bis.2 de la LOPJ.

La distribución de las plazas por territorios es la siguiente:

	Vacantes	355 bis.2	A.Provinciales	JATs	Otras	TOTAL
A.Nacional	1	6	-	-	-	7
Andalucía	14	3	18	48	-	83
Aragón	1	-	2	2	1	6
Asturias	3	1	1	2	-	7
Baleares	-	-	3	3	-	6
Canarias	5	-	3	10	-	18
Cantabria	-	1	1	2	-	4
C. y León	1	3	2	6	-	12
C-La Mancha	2	1	4	7	-	14
Cataluña	11	7	21	23	1	63
C.Valenciana	3	-	15	14	2	34
Extremadura	3	-	2	3	-	8
Galicia	4	2	4	7	-	17
Madrid	4	14	16	23	-	57
Murcia	2	1	2	6	-	11
Navarra	1	-	-	3	-	4
País Vasco	3	2	-	7	-	12
La Rioja	-	-	-	1	-	1
TOTAL	58	41	94	167	4	364

El "macroconcurso" supondrá también que a finales de 2015 la mayoría de los jueces que hoy están en expectativa de destino sean titulares de una plaza, ya que las vacantes que se generen a medida que los magistrados consigan nuevos destinos se ofertarán en sucesivos concursos.

El vocal Álvaro Cuesta, que ha votado en contra del acuerdo, ha presentado una propuesta alternativa para que las plazas del artículo 355 bis.2 no se incluyeran ahora en la convocatoria y salieran a concurso de forma sucesiva a medida que las comisiones de servicio agotaran todas las prórrogas.